



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 68 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 68, a cargo del Dr. Alberto Pestalardo, Secretaria Única a cargo del Dr. Santiago Fajre, sito en Uruguay 714, Piso 4 de esta Ciudad, en los autos: "SANCHEZ, ADOLFO c/ PEREIRA, JAVIER s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nro. 66815/2014, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del martillero Sebastián María SOAJE, CUIT 20-23780308-7, tel 1131385881, correo electrónico sebastiansoj@hotmai.com, sobre la UF Nro. 3 del inmueble sito en Carlos Calvo 1276, Piso P.B. CABA. NOM. CAT.: Circ. 12, Secc. 14, Mzna. 48, Parc. 9, matrícula: 12-464/3, C.A.B.A. Descripción: Se trata de un PH al cual se ingresa por la calle Carlos Calvo 1276 y, por pasillo, se trata de la tercera puerta a la derecha que corresponde a la UF 3. Consta de patio cubierto que da a dos habitaciones, cocina y baño, teniendo una de sus habitaciones un entrespacio. Todo en regular estado de conservación. Ocupación: La Sra. Mercedes López Viana, DNI 33.722.295, quien manifestó ocupar el inmueble, junto a su hijo, en carácter de pareja del Sr. Javier Pereira, quien no vive más allí (fs. 138). Condiciones de venta: AD CORPUS, AL MEJOR POSTOR Y POR TRANSFERENCIA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES. BASE: U\$S 46.000.- Estado de deudas: AGIP/ABL, \$ 11.627,31 al 12/12/2022 (fs. 111); AySA, \$ 1.012,80 al 1/9/2022 (fs. 105); Expensas, no aplica (fs. 96/7). La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 29 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs. (fs.316) Fecha de finalización: 13 de octubre de 2026 a las 10:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 24 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs.). El comprador abonará, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizado el acto del remate: a) 3% + IVA de Comisión del Martillero en la cuenta a su nombre: Nombre: SEBASTIAN MARIA SOAJE, CUIT: 20237803087, CAJA DE AHORRO EN DÓLARES: 000205100066503174, ALIAS: LLOVIA.CAFE.ENTERES, CBU: 0290051311000665031744, BANCO CIUDAD y; b) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta también en la cuenta del referido auxiliar: Nombre: SEBASTIAN MARIA SOAJE, CUIT: 20237803087, CAJA DE AHORRO EN DÓLARES: 000205100066503174, ALIAS: LLOVIA.CAFE.ENTERES, CBU: 0290051311000665031744, BANCO CIUDAD. Saldo de precio: El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate (arg. art.580 del CPCC) en la cuenta judicial en dólar abierta en este expediente principal (N° de cuenta 9897167691 - CBU: 0110025951098971676917). Reserva de postura: Caso contrario, en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 90% (noventa por ciento) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. De fracasar lo anterior, se realizará una nueva subasta (arts.580 y 584 del CPCCN). Depósito en garantía: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta judicial en dólar del incidente de subasta (Expte. N° 66815/2014/1) (N° de Cuenta 9899606445 - CBU 0110025951098996064452), una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe





como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (art.12 del Reglamento de Subastas electrónicas judiciales). Devolución de los depósitos en garantía: Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos al titular, de manera inmediata, excepto que hubieran ejercido la opción de reserva de postura. En ese caso, podrán requerir la devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto que no se hubiera solicitado, el Juzgado ordenará la devolución luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución. En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. Las personas empadronadas deberán, a su vez, registrarse como postor en la subasta en cuestión, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles, al comienzo de la celebración de aquella. En dicha oportunidad se deberá indicar si se efectúa la reserva de postura. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta, que los postores declaran conocer. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de aquella, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; pago del depósito en garantía y constancia del Código de Postor. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (art.26 del Reglamento de Subastas electrónicas judiciales). Exhibición: Carlos Calvo 1276 (por pasillo, 3ra. puerta a la derecha), de esta ciudad, días 14 y 15 de septiembre de 2026, de 10 a 12 hs. Buenos Aires, de agosto de 2026.- Alberto S. Pestalardo Juez - Santiago Fajre Secretario

e. 28/08/2026 N° 57581/26 v. 31/08/2026

Fecha de publicación: 28/08/2026

